



SECRETARÍA GENERAL

Mediante el presente escrito, el Grupo Municipal Popular solicita la **retirada** de la **Moción N° P-3927**, presentada en ese Registro en fecha 3 de Abril de 2014 para su debate en el pleno ordinario de 25 de Abril de 2014.

Atentamente.

I.C. Zaragoza, a 3 de Abril de 2014


Eloy Suárez Lamata
Portavoz del Grupo Municipal Popular



3 ABR 2014

13'51 h.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2014

El Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana e Infraestructuras D. Antonio Becerril es el primer político aragonés al que un jurado popular declara culpable por unanimidad de los delitos de tráfico de influencias y de negociaciones prohibidas a los funcionarios públicos.

El 10 de junio de 2009 el Gobierno de Zaragoza se reunió en “sesión extraordinaria” para acordar la personación procesal del Ayuntamiento en las diligencias previas donde resultó imputado el Sr. Becerril.

El 5 de febrero de 2010 el Gobierno de Zaragoza dio cuenta –fuera del orden del día y previa declaración de urgencia– de un informe emitido por letrado municipal sobre esas diligencias previas.

Cinco días después el Gobierno de Zaragoza volvía a reunirse, y fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, basándose en otro informe de Asesoría Jurídica, acordó “apartarse de la acusación particular al no haberse acreditado daños o perjuicios patrimoniales para el Ayuntamiento”.

De este modo un informe jurídico interno adquiría a ojos del Gobierno de Zaragoza categoría de sentencia judicial. El Alcalde tomó la decisión política de personarse en el procedimiento, y después la de retirarse el día antes de votarse unos presupuestos municipales sobre los que latía la amenaza del imputado de votarlos desfavorablemente, aún sin sentencia.

En el interim, el Sr. Alcalde ha realizado multitud de declaraciones de apoyo, amistad, solidaridad y fe en su ex Teniente de Alcalde, incluso lo llegó a nombrar “asesor técnico” en su grupo político estando imputado.

En el pleno de marzo de 2014 se aprobó una moción relacionada con la subjetividad del PSOE a la hora de decidir las personaciones del Ayuntamiento de Zaragoza en causas judiciales abiertas, y además de la falta de transparencia del Gobierno de Zaragoza al negarse a dar a conocer a los grupos de la oposición la labor realizada por el Ayuntamiento de Zaragoza en los procedimientos judiciales

Como ejemplo, y pese a la gravedad de la declaración de hechos probados por el Jurado, hasta hoy el Gobierno de Zaragoza no ha facilitado



un solo papel sobre el procedimiento judicial ni uno solo de los informes municipales por los que a juicio del Alcalde no merecía la pena estar personado.

Ante la gravedad de todas las actuaciones, el Partido Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Alcalde de Zaragoza por la decisión arbitraria y política de salirse de la causa abierta contra el exconcejal del Partido Socialista, Antonio Becerril, renunciando a la defensa de los intereses municipales.

2-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a elaborar un protocolo jurídico que permita determinar, de manera objetiva, las causas por las que la Institución debe personarse en un procedimiento judicial, evitando así que se produzcan injerencias políticas en las decisiones del equipo de gobierno y garantizando en todo momento la defensa del interés general de la ciudad.

3-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza lamenta el daño causado a la imagen y a la credibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza por las declaraciones del Alcalde Juan Alberto Belloch en defensa de Antonio Becerril aun después de ser declarado culpable.

Zaragoza, 3 de abril de 2014




Fdo. Eloy Suárez Lamata
Portavoz del Partido Popular